

Tema 16. Contratos de asistencia con Empresas consultoras o de servicios: Actuaciones administrativas preparatorias y forma de adjudicación; formalización y efectos del contrato, ejecución; modificación.

Tema 17. Contrato de suministro: Disposiciones generales y actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación y formalización del contrato. Efectos del contrato. Extinción. Cesión del contrato o del subcontrato.

Tema 18. Clasificación y calificación de los contratistas de obras y de los empresarios de suministros. Pliegos de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado. Dirección de obras y colaboración en la dirección de obra. Revisión de precios.

ANEXO II

Cuadro de exenciones aplicables en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y plazas no escalafonadas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación

1. *Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación, Reparto y Escala de Auxiliares Técnicos de Primera y Segunda*

Se consideran causas excludentes para el ingreso en el Cuerpo y Escalas citados las siguientes:

1.1 Enfermedades del aparato locomotor. Afecciones osteoarticulares, musculares, tendinosas y de nervios periféricos o de cualquier causa y las muy ostensibles venosas que imposibiliten o disminuyan de tal forma la capacidad física como para dificultar manifiestamente el servicio de oficinas o ambulantes.

Cicatrices extensas que, por su retracción de tejidos o por adherencias a los subyacentes, imposibiliten la libre acción de los músculos y los movimientos de las articulaciones de importancia.

Artrodesis, luxaciones y fracturas de huesos viciosamente consolidados o sin consolidar que determinen incapacidad funcional manifiesta para el servicio.

Osteitis, osteomielitis y sus secuelas.

Quistes óseos de gran extensión o que afecten a una articulación importante.

Secuelas de poliomielitis o de cualquier otro origen que hayan ocasionado paresis o parálisis que dificulten el libre ejercicio de los miembros. Atrofias musculares que produzcan consecuencias análogas. Deformaciones adquiridas o congénitas del pie (equino, talus vulgus y varus, planos) que produzcan una disminución de su función deambulatoria.

Falta de falanges o dedos de los pies que originen dificultades para la marcha o que produzcan una incapacidad funcional manifiesta para su peculiar servicio, así como la falta de falanges o dedos de las manos que dificulten la funcionalidad normal para la manipulación de objetos, aparatos y máquinas de cualquier clase en la práctica de los servicios.

1.2 Enfermedades del sistema nervioso y mentales (afecciones orgánicas del sistema nervioso central y periférico, debilidad mental, epilepsia, alcoholismo, neurosis graves, psicosis y psicopatías) que impidan la integración social o práctica de los servicios.

1.3 Enfermedades infecciosas, agudas o crónicas en actividad o que puedan rebrotar o agravarse por el trabajo, con peligro de contagio de cualquier órgano, aparato o sistema, que se podrán investigar con medios clínicos radiológicos y de laboratorio.

1.4 Enfermedades de la piel, agudas o crónicas, con peligro de contagio o en período de actividad.

1.5 Enfermedades endocrinas o metabólicas, como diabetes, cretinismo, bocio, enfermedad de «Addison», etc., y las adenitis muy voluminosas o supuradas.

1.6 Enfermedades de los aparatos respiratorio y circulatorio que disminuyan la capacidad funcional del individuo, aun las compensadas en el momento del reconocimiento (deformidades del tórax, bronquitis con efisema, asma bronquial, aneurisma de los grandes vasos).

1.7 Deformidades acentuadas en los labios, lengua o velo del paladar. Enfermedades del aparato digestivo, crónicas o recidivantes. Hernia o hernias de las vísceras abdominales, salvo las susceptibles de intervención quirúrgica, siempre que sea operado antes de tomar posesión el opositor aprobado. Procesos gastroduodenales y hepáticos y colitis ulcerosa con trastornos intensos.

1.8 Pérdida de visión total de un ojo, sea cualquiera su causa. Las lesiones orgánicas o trastornos funcionales que dificulten la visión normal u ocasionen de un modo permanente disminución de agudeza visual de un ojo inferior a un sexto, aun cuando el otro ojo posea visión unidad. Dichas agudezas se entienden con o sin aparatos correctores y, aun las que con dichos aparatos, por su precario estado o por cualquier accidente en los mismos, imposibiliten totalmente la visión:

Miopía superior a ocho dioptrías, en ambos ojos.
Daltinismo. Tracoma.

1.9 Sordera (salvo las que puedan corregirse quirúrgicamente) de un grado medio y otopatías permanentes.

Afonía crónica y tartamudez que impidan el normal desempeño de su función. «Vértigo de Menière» (pérdida del equilibrio dependiente del oído). Tumores, deformaciones o supuraciones crónicas de la nariz.

1.10 Enfermedades del aparato génito-urinario que dificulten el desempeño de los elementales servicios (hidrocele y varicocele voluminosos, fistulas urinarias e incontinencia de orina). Procesos genecológicos.

2. *Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación*

Las mismas que recoge el artículo 1.º, en sus puntos 1.1 al 1.10, con la sola variación del mecanismo a seguir en los ejercicios de reconocimiento. 3. *Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, de Gestión Postal y de Telecomunicación, de Técnicos Superiores, de Técnicos Medios y de Técnicos Especializados, y plazas no escalafonadas*

Las causas de exclusión, desde el punto de vista médico, para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso de los Cuerpos que se mencionan en este encabezamiento, considerando la especialidad y peculiaridad de los servicios a prestar por estos Cuerpos, serán las incluidas en los anteriores puntos 1.1, 1.3, 1.4, 1.6, 1.8 y 1.9.

(Del «Boletín oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto de 1980).

ANEXO III

Convocatoria de Técnicos Medios

Tribunales

Presidenta: Ilustrísima señora doña Paz Fernández Felgueroso, Secretaria general de Comunicaciones.

Presidente suplente: Don José Garrido Sallés, Subdirector general de Infraestructura de las Comunicaciones.

Secretario: Don Javier Ciancas Martínez, Arquitecto Técnico de la Secretaría General de Comunicaciones.

Secretario suplente: Don Antonio González Gómez, Arquitecto Técnico de la Secretaría General de Comunicaciones.

Vocales:

Don Julio Fúster Monescillo, Profesor de la Escuela de Arquitectura Técnica.

Don Antonio Santos Mora, Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica.

Don Luis Gascón Piudo, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Vocales suplentes:

Don Francisco Ayora Baena, Profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica.

Don Juan Antonio Salavert Sancho, Arquitecto Superior de la Secretaría General de Comunicaciones.

Don Raúl Herranz Ochando, Arquitecto Técnico de la Secretaría General de Comunicaciones.

A efectos de comunicación e información los Tribunales tendrán su sede en la Escuela Oficial de Comunicaciones, calle de Conde de Peñalver, 19, 28006 Madrid, teléfonos: 4 31 07 94, 2 75 76 06, 2 75 76 05, extensión 205.

8237

RESOLUCION de 27 de marzo de 1987, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29 de 3 de febrero), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores mediante el sistema conjunto de oposición libre y promoción interna, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas, incluido el 10 por 100 adicional sobre las aprobadas en la oferta de empleo, de las que 13 serán para Ingenieros Superiores de Telecomunicación, y cuatro para Arquitectos, quedando reservadas ocho (seis para Ingenieros Superiores y dos para Arquitectos Superiores) para promoción interna.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas Urgentes para la Reforma de la Administración Pública y el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre (Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado); Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre (Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado), y las bases de esta convocatoria.

1.3 Las características de estas plazas se encuentran recogidas en la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, de Cuerpos de Correos y Telecomunicación, en cuanto no se opongan a los preceptos bases de la Ley 30/1984, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública.

Estas plazas están incluidas en el grupo «A» que en su artículo 25 determina la Ley 30/1984 indicada.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes, que afectará indistintamente tanto para el turno libre, cuanto para la promoción interna, constará de las siguientes fases sucesivas:

Oposición.

Curso selectivo de formación organizado e impartido por la Escuela Oficial de Comunicaciones.

Período de prácticas.

1.4.1 La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio.—Para las plazas de Ingenieros Superiores de Telecomunicación desarrollará por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, un tema sacado por sorteo del temario de Telecomunicaciones.

Para las plazas de Arquitectos Superiores desarrollará gráficamente durante un tiempo máximo de doce horas un tema, sacado por sorteo, de los contenidos en el temario de croquis de edificios de comunicaciones.

Segundo ejercicio.—Será común para todas las plazas. Desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de cuatro horas un tema, sacado por sorteo, del temario de Organización y Administración y otro tema sacado por sorteo del temario de Legislación.

1.4.2 Curso selectivo de formación: Los aspirantes que superen la fase de oposición, realizarán un curso selectivo de formación en la Escuela Oficial de Comunicaciones, impartido por ésta.

1.4.3 Período de prácticas: Los aspirantes que superen el curso selectivo complementarán éste, con un período de prácticas en las dependencias de la Secretaría General de Comunicaciones.

El curso selectivo de formación y el período de prácticas podrán simultanearse en la forma que proponga la Escuela.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

Primer ejercicio.—Primera quincena de junio de 1987.

1.6 El Tribunal adaptará el tiempo y medios de realización de los aspirantes minusválidos a fin de que gocen de igualdad de oportunidades respecto de los demás participantes.

1.7 El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.8 El programa que ha de seguir estas pruebas es el que figura como anexo a la presente Resolución.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título oficial de Ingeniero Superior de Telecomunicación o Arquitecto, según la plaza en que participe o en condiciones de obtenerle en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que impidan el desempeño de las funciones correspondientes, de acuerdo con el cuadro de exenciones aprobado por la Dirección General de Correos y Telecomunicación publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 11 de agosto de 1980 (anexo II).

La aptitud física de los aspirantes se determinará mediante reconocimiento médico y radioscópico, que se llevará a cabo por los Médicos del Servicio de Medicina del Trabajo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, reconocimiento al que tendrán que estar sometidos los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.

Podrán ser admitidos minusválidos a quienes se les haya reconocido dicha condición por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siempre que las condiciones físicas y psíquicas permitan el normal desarrollo de las funciones.

e) No haber sido separado por expediente disciplinario del Servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes al turno de promoción interna, además de los anteriores requisitos, ser funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Medios de la Secretaría General de Comunicaciones, y que cuente con una antigüedad de tres años en el cuerpo de procedencia.

3. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán utilizar necesariamente el modelo impreso de solicitud, que a tales efectos, podrán obtener de forma gratuita en los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las oficinas de la Caja Postal y en las de Correos donde se preste servicio de la Caja Postal.

En la solicitud se hará constar:

En el recuadro 1 de la solicitud destinada a «Cuerpo o Escala» «Ingeniero Superior de Telecomunicación» o «Arquitecto», según la plaza a que se opte y el código 1407.

En el recuadro 3 destinado a «Forma de acceso», se señalará el turno en que participen, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) Señalarán necesariamente la letra «L», los que participen en el turno libre.

b) Señalarán necesariamente la letra «R», quienes participen en el turno de promoción interna.

En el apartado 6, los aspirantes afectados por alguna minusvalía marcarán una «X», en el recuadro y harán constar en el apartado 7 la adaptación que solicitan y el motivo de la misma:

Los aspirantes al turno de promoción interna expresarán en el apartado 23 «Datos a consignar según las bases de la convocatoria»:

En el recuadro A), el Cuerpo a que pertenece.

En el recuadro B), el número de Registro de Personal.

En el recuadro C), la fecha de ingreso en el Cuerpo al que pertenece.

3.2 El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Las solicitudes se dirigirán a la ilustrísima señora Secretaria General de Comunicaciones (Gabinete Técnico), plaza de Cibeles, 28070 Madrid.

3.4 La presentación de las instancias podrá hacerse en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las delegaciones de la Caja Postal de Ahorros, en las oficinas exclusivas de esta Entidad y en las oficinas técnicas de Correos y Telégrafos o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los del turno de promoción interna las cursarán a través de las Subdirecciones Generales o de los Servicios Provinciales donde estuvieran prestando sus servicios.

3.5 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, para todos los aspirantes y las ingresarán en la cuenta corriente 10227022, «Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Superiores del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal de Ahorros. En concepto de gastos de transferencia, los solicitantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal.

En la solicitud deberán figurar el sello de la Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos de examen, de los gastos de tramitación, cuyos importes serán consignados por los interesados, así como el número de cuenta corriente, ya que es un ingreso autoliquidativo.

3.6 Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier supuesto, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de los candidatos.

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Órgano convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo máximo de un mes, Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, en la que, además de determinar fecha, lugar y hora de la realización del primer ejercicio, recogerá la relación de aspirantes excluidos especificando nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad, así como la causa o causas de su no admisión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Secretaría General de Comunicaciones, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Tribunal.

5.1 El Tribunal que actúe en las pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

5.2 El Tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y cinco suplentes, no pudiendo formar parte del mismo quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria o que estén incurso en algunos de los supuestos de abstención o recusación previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si en alguno de los miembros nombrados a formar parte del Tribunal calificador concurren alguna de las circunstancias citadas, deberá abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad que lo hubiera nombrado. El Presidente podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

La actuación de los miembros del Tribunal en los que concurren motivos de abstención, no implicará necesariamente la invalidez de los actos en que hayan intervenido; la no abstención, en los casos en que proceda, dará lugar a responsabilidad.

5.3 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.4 El Órgano encargado de las pruebas selectivas será el que figura como anexo a la presente convocatoria.

5.5 A los efectos de comunicación, información y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Escuela Oficial de Comunicaciones, calle Conde de Peñalver, 19, 28006 Madrid.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará por el primero de la letra «D», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de febrero de 1987.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal, con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en primero y único llamamiento. No obstante, si por causas excepcionales y debidamente justificadas, a juicio del Tribunal, no hubieran podido actuar en el primer llamamiento, podrán ser admitidos a un segundo y último, siempre que acrediten las causas dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha en que les hubiera correspondido su actuación.

6.4 La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal con un mínimo de veinticuatro horas de antelación al comienzo del mismo, en los tablones de anuncios del Palacio de Comunicaciones de Madrid, en la Escuela Oficial de Comunicaciones, también de Madrid, en los de las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos y en los de las Administraciones de Ceuta y Melilla y por cualquiera otros medios, si se juzga conveniente.

6.5 Deberá transcurrir un mínimo de cuarenta y ocho horas y hasta un máximo de veinte días entre la finalización del primer ejercicio y el comienzo del segundo.

6.6 Si en cualquier momento del proceso selectivo llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1 Fase de calificación:

Primer ejercicio.—Se calificará de cero a 30 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido como mínimo 15 puntos.

Segundo ejercicio.—Se calificará de cero a 10 puntos el tema de Organización Administración y también de cero a 10 puntos el de Legislación, siendo necesario para superarlo haber obtenido como mínimo cinco puntos en cada uno de ellos.

La calificación final en esta fase de oposición estará formada por la suma de las obtenidas en los dos ejercicios.

Teniendo en cuenta que los ejercicios son eliminatorios, para superar las pruebas será necesario haber aprobado los dos ejercicios.

7.2 Curso selectivo de formación y prácticas: Lo organizará la Escuela Oficial de Comunicaciones para los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. Se calificará de cero a 10 puntos. La puntuación del curso selectivo se sumará a la obtenida en la oposición para determinar la calificación final del proceso selectivo.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la calificación obtenida en la fase de la oposición, y de subsistir el mismo, se dirimirá mediante sorteo público ante notario.

8. Lista de aprobados.

8.1 Finalizada la calificación de las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes que hayan obtenido calificación suficiente para aprobar, teniendo en cuenta que el mínimo de aprobados no podrá exceder del número de plazas convocadas, relación ordenada por la puntuación conseguida en separación de turno libre y promoción interna, que se hará pública en los lugares de celebración del último ejercicio y que se elevará a la Secretaría General de Comunicaciones para su conformidad.

9. Reconocimiento médico.

9.1 Conjuntamente con la relación de aspirantes que hayan obtenido puntuación suficiente para aprobar, se publicará una Resolución convocando a dichos aspirantes al reconocimiento médico previsto en la base 2.1, d), con indicación de lugar, fecha y hora.

9.2 A los opositores que superen el reconocimiento médico se les entregará una relación de las vacantes ofrecidas.

10. Presentación de documentos.

10.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización del reconocimiento médico a que se refiere la base 9.1, los opositores que hayan sido declarados aptos, deberán presentar en la Secretaría General de Comunicaciones (Gabinete Técnico), calle Alcalá, 30, 28070 Madrid, la petición de destino, a la vista de las vacantes ofrecidas, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de Ingeniero Superior de Telecomunicación o Arquitecto, según la plaza en que participe o recibo de haber satisfecho los derechos exigidos para la expedición del correspondiente título.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

10.2 Cuando surja la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el punto anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya aprobados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar calificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando tal condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

10.4 Quienes dentro del plazo citado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

11. Nombramiento de funcionarios de carrera y adjudicación de vacantes.

11.1 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de

Técnicos Superiores del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de acuerdo con las disposiciones vigentes, con especificación del destino adjudicado. Los nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Aquellos otros, que habiendo superado todos los requisitos del proceso selectivo, no pudieran ser nombrados funcionarios de carrera por falta de vacante presupuestaria, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios de carrera con ocasión de vacante. Esta situación de expectativa de nombramiento, que no será computable a ningún efecto, no dará derecho a percibir remuneración alguna, aunque serán tenidos en cuenta para la prestación de servicios de carácter temporal hasta tanto reciban el nombramiento de funcionarios de carrera.

11.2 La adjudicación de las plazas en la base 1.1 se efectuará de acuerdo con la puntuación total y tendrán preferencia los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna sobre el resto de los opositores.

11.3 Los aspirantes que no superasen el período de prácticas, de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en la convocatoria, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por resolución motivada de la autoridad que haya efectuado la convocatoria a propuesta del Secretario del Departamento en que realicen dicho período y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

Los aspirantes que no superasen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediato posterior, con la puntuación calificada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderán todos los derechos al nombramiento de funcionarios de carrera.

11.4 En el plazo de un mes, a contar de la publicación del nombramiento como funcionario de carrera y destinos en el «Boletín Oficial del Estado», deberán éstos tomar posesión de sus respectivos destinos.

12. Norma final.

12.1 La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, así como las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley que anteriormente se deja invocada.

Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración, Tribunal y Aspirantes.

Madrid, 27 de marzo de 1987.—La Secretaria general, María Paz Fernández Felgueroso.

ANEXO I

Programa de Técnicos Superiores

TEMARIO DE ARQUITECTURA

Tema 1. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 300.000 a 500.000 habitantes, de clima continental y sobre un solar de esquina.

Tema 2. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 300.000 a 500.000 habitantes, de clima continental y en un solar con dos calles opuestas.

Tema 3. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 100.000 habitantes con clima continental y solar de esquina.

Tema 4. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 100.000 habitantes, con clima continental y solar de calles opuestas.

Tema 5. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 50.000 habitantes, con clima continental y solar de esquina.

Tema 6. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 50.000 habitantes, con clima continental y solar de calles opuestas.

Tema 7. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 300.000 a 500.000 habitantes, con clima mediterráneo y sobre un solar de esquina.

Tema 8. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 300.000 a 500.000 habitantes, de clima mediterráneo y sobre un solar de calles opuestas.

Tema 9. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 100.000 habitantes, con clima mediterráneo y sobre un solar de esquina.

Tema 10. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 100.000 habitantes, de clima mediterráneo y sobre un solar de calles opuestas.

Tema 11. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 50.000 habitantes, de clima mediterráneo y sobre un solar de calles de esquina.

Tema 12. Edificio de Comunicaciones en una ciudad de 50.000 habitantes, de clima mediterráneo y sobre un solar de calles opuestas.

Tema 13. Edificio para pabellón postal en una estación de ferrocarril, para una ciudad de 300.000 habitantes.

Tema 14. Edificio para pabellón postal en una estación de ferrocarril, para una ciudad de 100.000 habitantes.

Tema 15. Edificio para subcentral de comunicaciones en una ciudad de 2.000.000 de habitantes y en un solar de esquina.

Tema 16. Edificio para subcentral de comunicaciones, en una ciudad de 2.000.000 de habitantes y en un solar de calles opuestas.

TEMARIO DE TELECOMUNICACIÓN

Tema 1. Redes para servicios públicos y especiales: Características generales de las mismas en función de sus áreas de cobertura y tipos de servicios.

Tema 2. Constitución general de una red para el servicio público telefónico.

Tema 3. Constitución general de una red para el servicio télex. Tipos de centrales. Redes urbanas, interurbanas e internacionales.

Tema 4. Constitución general de una red para el servicio de transmisión de datos. Redes autorizadas. Redes no especializadas, interconexiones.

Tema 5. Constitución general de una red para el servicio público de telegramas. Géntex. Sistemas de retransmisión de telegramas.

Tema 6. Servicios y facilidades a prestar por las distintas redes. Redes integradas y redes de servicios integrados. Nuevos servicios Burofax, Teletex, Videotex, etc.

Tema 7. Planificación de las redes. Calidad de Servicio. Previsiones de tráfico. Cálculo de sistemas y órganos. Medidas de tráfico y calidad de servicio.

Tema 8. Señalizaciones en las redes telefónicas y telegráficas. Protocolos empleados en las redes de transmisión de datos.

Tema 9. Sistemas de numeración. Tipos. Criterios para su elección. Modelos de tarifas. Criterios para su elección. Sistemas de cómputo y medida. Tasas de percepción y de distribución.

Tema 10. Equipos terminales empleados en los servicios públicos: Terminales telefónico, telegráfico y de datos: Centralitas concentradores y otros tipos de terminales. Normalización y homologación. Mantenimiento.

Tema 11. Medios de transmisión: Enlaces urbanos e interurbanos. Aspectos económicos y técnicos para la elección de los medios. Fiabilidad y seguridad.

Tema 12. Líneas aéreas. Sistemas canalizados. Cables de pares, cuadretes, coaxiales y fibras ópticas. Cables submarinos. Repetidores. Telealimentación. Telealarmas, telemedidas y telemandos.

Tema 13. Enlaces radioeléctricos. Características de propagación y de capacidad según las bandas de frecuencia empleadas. Antenas. Repetidores. Telealarmas, telemedidas y telemandos. Sistemas de telecomunicación por satélites. Tipos. Estaciones terrenas.

Tema 14. Sistemas multiplex analógicos. Características. Ruido. Carga distorsiones. Interferencias. Frecuencias portadoras. Frecuencias pilotos. Sistemas multiplex telegráficos.

Tema 15. Sistemas de modulación por impulsos codificados. Leyes de codificación. Equipos primarios y de orden superior. Señalización.

Tema 16. Sistemas multiplex por distribución en el tiempo, dependientes e independientes del código y de la velocidad, para señales de telegrafía y de datos, anisócronas, con entrelazados de bits. Distintos tipos de modems.

Tema 17. Centrales electromecánicas de conmutación automática de circuitos. Constitución. Funcionamiento. Particularidades según su categoría y servicio al que se destinan.

Tema 18. Centrales semielectrónicas y electrónicas de conmutación automática de circuitos. Constitución. Funcionamiento. Particularidades según su categoría y servicio al que se destinan.

Tema 19. Sistemas de conmutación automática de mensajes. Constitución. Funcionamiento. Particularidades según su categoría y servicio al que se destinan.

Tema 20. Transmisión de datos. Códigos. Errores y control de errores. Multiplexación y concentración de datos. Estructuras de redes privadas: Estrella multipunto, bucle, red de concentradores.

Tema 21. Utilización de la red telefónica para la transmisión de datos. Modem. Modems para circuito vocal. Modems para banda ancha. Interfaces. Recomendaciones del CCITT de la serie V.

Tema 22. Redes de datos. Redes privadas y públicas. Sistemas de conmutación de circuitos. Terminales arrítmicos y sincrónicos. Redes de conmutación de paquetes. Interfaces. Servicios y facilidades en redes públicas de datos. Recomendaciones del CCITT de la serie X.

Tema 23. Explotación de redes de datos. Bases y bancos de datos terminales de usuarios y para bases de datos. Grupos cerrados de abonados sobre redes públicas. Centros y servicios de valor añadido. Principios de tarificación.

Tema 24. Alimentación de equipos de telecomunicación (conmutación y transmisión): Líneas de alta tensión. Centros de

transformación. Reguladores. Protecciones. Cuadros primarios. Sección de baja tensión. Grados de continuidad en la alimentación. Grupos electrógenos. Mejora de coseno de θ . Rectificadores. Convertidores. Baterías. Cuadros de distribución. Tomas de tierra. Diferentes tipos según su aplicación. Fuentes de energía alternativa para los equipos de telecomunicación.

Tema 25. Mantenimiento de los sistemas de telecomunicación. Organización general: Estrategias. Medios y aparatos empleados en las distintas áreas. Supervisión y calidad del servicio. Capacitación del personal: Centros de capacitación: Manuales técnicos.

Tema 26. Espectro radioeléctrico. Atribución de bandas de frecuencia. Factores a considerar para la asignación de frecuencias. Constitución de una red para comprobación técnica de emisiones radioeléctricas.

TEMARIO DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Tema 1. Planificación: Objetivos, premisas, problemas, estrategia, plan de acción, seguimiento de resultados y medidas correctivas. Contrastaciones y revisiones periódicas de la planificación. Fases de la planificación. La planificación y la previsión.

Tema 2. La actividad administrativa de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. Planificación, programación y financiación de la actividad administrativa.

Tema 3. Organismos y Entidades nacionales relacionados con el correo y la telecomunicación. Estructura y funciones. Marco jurídico. Organismos Internacionales relacionados con el correo y la telecomunicación. Estructura y funciones.

Tema 4. Instrumentos estadísticos para el análisis y programación de la actividad de la Administración: Fuentes de datos. Conservación y acumulación de la información. Utilización de la información acumulada. Automatización de la información.

Tema 5. La elección de la estructura informática de una organización. La adecuación de las estructuras informáticas al sector público. Informática aplicada a la gestión: Personal, aprovisionamiento e inventarios, producción, distribución, contabilidad y control presupuestario.

Tema 6. Los Organismos de gestión de la Función Pública en España. La carrera administrativa en España; análisis y problemática. Previsión de efectivos en la Administración Pública española. Programación.

Tema 7. Evaluación y clasificación de puestos de trabajo en la Administración Pública española. Plantillas orgánicas. Provisión de puestos de trabajo. La formación y perfeccionamiento de los funcionarios. Sistema retributivo. Personal no funcionario al servicio de la Administración. Relación jurídica y régimen local.

Tema 8. Estructura del presupuesto español. Contenido, elaboración, aprobación y prórroga. Los créditos y sus modificaciones. Ejecución y liquidación del presupuesto. Técnicas presupuestarias. El presupuesto por programas. El presupuesto de base cero.

Tema 9. Contabilidad pública. Funciones y Organismos que la realizan. Ingresos presupuestarios, créditos presupuestarios y remanentes de crédito. Devoluciones y minoraciones de ingresos. Reintegros de pagos. Operaciones del Tesoro. Ordenaciones del gasto y del pago. Documentos principales del proceso.

Tema 10. Descripción del proceso postal. Tipos de correspondencia. Normalización. Diferentes sistemas de trabajo en función del volumen, peso y entidad de los objetos postales. Fases y tratamiento según las técnicas de organización industrial. Codificación general.

Tema 11. Obras de ingeniería civil para los servicios postales y de telecomunicación. Elección de emplazamientos en aglomeraciones urbanas y rurales. Análisis de las características funcionales. Caminos de acceso. Estructuras de soporte de antenas. Cimientos. Criterios constructivos en función del mantenimiento. Esquema de circulación de la correspondencia.

Tema 12. Centros de clasificación postal y pabellones postales. Objetivos. Condiciones urbanísticas. Relación con otros edificios de comunicaciones y con la ciudad. Circulaciones. Esquema funcional. Aspectos constructivos en función de los sistemas de clasificación y transporte.

Tema 13. Edificios de Comunicaciones: Instalaciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado. Instalaciones de apoyo a la mecanización postal (ascensores, elevadores, vías, garajes, etc.). Instalaciones de seguridad y contra incendios. Criterios de iluminación natural y artificial.

Tema 14. Almacenamiento de materiales. Emplazamiento de almacenes. Previsión de la demanda. Evaluación de inventarios. Determinación de la cantidad óptima de los aprovisionamientos. Costes de retención y de adquisición. Medios personales y materiales para el funcionamiento de los almacenes.

Tema 15. Centros de homologación y laboratorio de ensayos y de control de calidad dirigidos a las técnicas en los servicios postales y de telecomunicación. Estructura, funciones y dotación de medios personales y materiales.

TEMARIO DE LEGISLACIÓN

Tema 1. La Constitución Española. Principios que la inspiran y estructura. Derechos y libertades fundamentales. Deberes. Garantías y suspensión. Los poderes del Estado. Su articulación en la Constitución. Las Cortes Españolas. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La organización territorial del Estado en la Constitución.

Tema 2. La Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas del Gobierno. Estructura Departamental. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes del Gobierno. Los Ministros. Secretarios del Estado y Subsecretarios. Directores generales. Secretarios generales y Secretarios generales Técnicos.

Tema 3. Organización periférica del Estado. Gobernadores civiles; carácter, nombramiento, sustitución y atribuciones. Subgobernadores. Delegados del Gobierno. Directores regionales y provinciales de los Departamentos ministeriales. Comisiones de Servicios Técnicos.

Tema 4. La Administración Pública: Concepto y caracteres. Control de la actividad de la Administración. Principios de competencia y de jerarquía en la Organización Administrativa. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de funciones.

Tema 5. La Administración Local: Los municipios; la provincia; Comunidades Autónomas. La Administración Institucional: Organismos autónomos y Empresas nacionales. La Administración consultiva: Consejo de Estado; Tribunal de Cuentas e Intervención.

Tema 6. El procedimiento administrativo. Normas generales sobre la actuación administrativa. Régimen jurídico de los actos administrativos. Disposiciones y Resoluciones. Responsabilidad del Estado y de sus autoridades y funcionarios. Expedientes administrativos. Revisión de los actos. Recursos administrativos.

Tema 7. Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones: Estructura y funciones. Organización Periférica: Direcciones y Jefaturas provinciales. Organismos autónomos y Empresas públicas vinculadas al Ministerio. Organos delegados. Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones. Junta Nacional de Telecomunicaciones.

Tema 8. Secretaría General de Comunicaciones. Estructura orgánica y funciones. Dirección General de Telecomunicaciones: Estructura orgánica y funciones. Dirección General de Correos y Telégrafos: Estructura orgánica y funciones. Estructura de los Servicios periféricos.

Tema 9. Ley de Medidas de 1984 para la Reforma de la Función Pública. Decreto de 1985 sobre Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración Pública. La Seguridad Social en la Función Pública. Mutualismo y Acción Sindical.

Tema 10. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Aspectos fundamentales de las normas sobre funcionarios públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11. El dominio público. Patrimonio del Estado: Concepto, régimen y organización. Normas generales y especiales para determinados bienes y derechos. La expropiación forzosa. Requisitos y procedimientos generales de actuación.

Tema 12. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, referida a las actividades de la Secretaría General de Comunicaciones. Primeros auxilios en caso de accidente.

Tema 13. Contratos del Estado. Disposiciones comunes: Requisitos esenciales para su validez: Pliegos de cláusulas y prescripciones: Invalidez de los contratos; prerrogativas de la Administración; jurisdicción.

Tema 14. Contrato de obras: Disposiciones generales y actuaciones administrativas preparatorias; anteproyectos y proyectos; pliegos de cláusulas administrativas particulares y expedientes de contratación.

Tema 15. Contrato de obras: Formas de adjudicación; formalización y efectos del contrato; extinción, cesión del contrato o del subcontrato; ejecución de obra por la propia Administración.

Tema 16. Contratos de asistencia con Empresas consultoras o de servicios: Actuaciones administrativas preparatorias y forma de adjudicación; formalización y efectos del contrato; ejecución; modificación.

Tema 17. Contrato de suministro: Disposiciones generales y actuaciones administrativas preparatorias; formas de adjudicación y formalización del contrato; efectos del contrato; extinción; cesión del contrato o del subcontrato.

Tema 18. Clasificación y calificación de los contratistas de obras y de los empresarios de suministros. Pliegos de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado. Dirección de obras y colaboración en la dirección de obra. Revisión de precios.

ANEXO II

Cuadro de exenciones aplicables a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos, Escalas y Plazas no escalafonadas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

1. *Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación Escala de Clasificación y Reparto y Escala de Auxiliares Técnicos de Primera y Segunda.*

Se consideran causas excluyentes para el ingreso en el Cuerpo y Escalas citados las siguientes:

1.1 Enfermedades del aparato locomotor. Afecciones osteoarticulares, musculares, tendinosas y de nervios periféricos o de cualquier causa y las muy ostensibles venosas que imposibiliten o disminuyan de tal forma la capacidad física como para dificultar manifestamente el servicio de oficinas o ambulantes.

Cicatrices extensas que, por su retracción de tejidos o por adherencias a los subyacentes, imposibiliten la libre acción de los músculos y los movimientos de las articulaciones de importancia.

Artrodesis, luxaciones y fracturas de huesos viciosamente consolidados o sin consolidar que terminen incapacidad funcional manifiesta para el servicio.

Osteitis, osteomielitis y sus secuelas.

Quistes óseos de gran extensión o que afecten a una articulación importante.

Secuelas de poliomielitis o de cualquier otro origen que hayan ocasionado paresis o parálisis que dificulten el libre ejercicio de los miembros. Atrofias musculares que produzcan consecuencias análogas. Deformidades adquiridas o congénitas del pie (equino, talus vulgaris y varus, planos) que produzcan una disminución de su función deambulatoria.

Falta de falanges o dedos de los pies que originen dificultades para la marcha o que produzcan una incapacidad funcional manifiesta para su peculiar servicio, así como la falta de falanges o dedos de las manos que dificulten la funcionalidad normal para la manipulación de objetos, aparatos y máquinas de cualquier clase en la práctica de los servicios.

1.2 Enfermedades del sistema nervioso y mentales (afecciones orgánicas del sistema nervioso central y periférico, debilidad mental, epilepsia, alcoholismo, neurosis graves, psicosis y psicopatías) que impidan la integración social o práctica de los servicios.

1.3 Enfermedades infecciosas, agudas y crónicas en actividad o que puedan rebrotar o agravarse por el trabajo, con peligro de contagio de cualquier órgano, aparato o sistema, que se podrán investigar con medios clínicos radiológicos y de laboratorio.

1.4 Enfermedades de la piel, agudas o crónicas, con peligro de contagio o en período de actividad.

1.5 Enfermedades endocrinas o metabólicas, como diabetes, cretinismo, bocio, enfermedad de «Addison», etc., y las adenitis muy voluminosas o supuradas.

1.6 Enfermedades de los aparatos respiratorios y circulatorio que disminuyan la capacidad funcional del individuo, aun las compensadas en el momento del reconocimiento (deformidades del tórax, bronquitis con efisema, asma bronquial, aneurisma de los grandes vasos).

1.7 Deformidades acentuadas en los labios, lengua y velo del paladar. Enfermedades del aparato digestivo, crónicas o recidivantes. Hernia o hernias de las vísceras abdominales, salvo las susceptibles de intervención quirúrgica, siempre que sea operado antes de tomar posesión el opositor aprobado. Procesos gastroduodenales y hepáticos y colitis ulcerosa con trastornos intensos.

1.8 Pérdidas de visión total de un ojo, sea cualquiera su causa. Las lesiones orgánicas o trastornos funcionales que dificulten la visión normal y ocasionen de un modo permanente disminución de agudeza visual de un ojo inferior a un sexto, aun cuando el otro ojo posea visión unidad. Dichas agudezas se entienden con e sin aparatos correctores y, aun las que con dichos aparatos, por su precario estado o por cualquier accidente en los mismos, imposibiliten totalmente la visión:

Miopia superior a ocho dioptrías, en ambos ojos.

Daltonismo. Tracoma.

1.9 Sordera (salvo las que puedan corregirse quirúrgicamente) de un grado medio y otopatías permanentes.

Afonía crónica y tartamudez que impidan el normal desempeño de su función. «Vértigo de Menière» (pérdidas del equilibrio dependiente del oído). Tumores, deformaciones o supuraciones crónicas de la nariz.

1.10 Enfermedades del aparato genito-urinario que dificulten el desempeño de los elementales servicios (Hidrocele y varicocele voluminosos, fistulas urinarias e incontinencia de orina). Procesos ginecológicos.

2. *Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicación.*

Las mismas que recoge el artículo 1.º, en sus puntos 1.1 al 1.10, con la sola variación del mecanismo a seguir en los ejercicios de reconocimiento.

3. *Cuerpos Superior Postal y de Telecomunicación, de Gestión Postal y de Telecomunicación, de Técnicos Superiores, de Técnicos Medios y de Técnicos especializados, y plazas no escalafonadas.*

Las causas de exclusión, desde el punto de vista médico, para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso de los Cuerpos que mencionan en este encabezamiento, considerando la especialidad y peculiaridad de los servicios a prestar por estos Cuerpos, serán las incluidas en los anteriores puntos 1.1, 1.3, 1.4, 1.6, 1.8 y 1.9.

(Del «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 11 de agosto de 1980).

ANEXO III

Convocatoria de Técnicos Superiores

Tribunales

Presidenta: Ilustrísima señora doña Paz Fernández Felgueroso, Secretaria general de Comunicaciones.

Presidente suplente: Don José Garrido Sallés, Subdirector general de Infraestructura de las Comunicaciones.

Secretario: Don Enrique González Morado, Ingeniero Superior de Telecomunicación de la Secretaría General de Comunicaciones.

Secretario suplente: Don Pedro Hernández Castellanos, Ingeniero Superior de Telecomunicación, de la Secretaría General de Comunicaciones.

Vocales:

Don Aníbal Figueiras Vidal, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación.

Don Luis de Villanueva Domínguez, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Don Luis Gascón Piubó del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

Vocales suplentes:

Don José Luis González Cruz, Arquitecto Superior de la Secretaría General de Comunicaciones.

Don Javier Escribano Morales, Ingeniero Superior de Telecomunicaciones.

Don Cándido López Pérez, Profesor titular de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

A efectos de comunicación e información los Tribunales tendrán su sede en la Escuela Oficial de Telecomunicaciones, calle Conde de Peñalver, 19, 28006 Madrid. Teléfonos: 431 76 05, 275 76 05 y 275 76 06, extensión 205.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8238

ORDEN de 30 de marzo de 1987 por la que se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica Central de la Secretaría General del INSALUD.

De conformidad con la Orden de este Departamento de 16 de febrero de 1987 por la que se estimó el recurso de reposición formulado por don Enrique Juanes Fraga contra la designación de don Eulalio Toribio Malo Malo como Jefe de Servicio de la Asesoría Central del INSALUD, en el sentido de que debe procederse a reabrir el plazo de presentación de solicitudes para el puesto de Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica Central del INSALUD, convocado por Orden de 28 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), corregida por otra de 2 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

Este Ministerio dispone abrir un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en favor de quienes el día 8 de agosto de 1985 reunían los requisitos legales para el acceso a dicha plaza y no se encontraban, en aquel entonces, con destino en los Servicios Centrales.